

Acta Sesión Ordinaria No.02-2001 09 de enero del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del nueve de enero del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Néstor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #01, de la Sesión Ordinaria No.01-2001, celebrada el dos de enero del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #01, de la Sesión Ordinaria No.01-2001, celebrada el dos de enero del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El lunes 15 de enero a las 11:00 a.m., procederá a la firma del Convenio de Cooperación entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Municipalidad de Belén.
2. Basado en el Oficio No.7620 de fecha 15 de junio de 1999 de parte de la Dirección General de Presupuestos Públicos, Departamento Municipal, solicita autorizar la revalidación de las cuentas que así lo requieran.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

✦ Autorizar la revalidación de las siguientes cuentas:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
--------	---------	-------

PRESUPUESTO MUNICIPAL
EDIFICIOS

5-03-02-05 Construcción Aulas Escuela España

6,814,553.00

5-03-02-06	Construcción Biblioteca Municipal	6,777,853.00
5-03-02-07	Construcción Hogar Adulto Mayor	4,991,980.00

OTRAS OBRAS

5-03-04-03	Construcción y Rehabilitación Juegos Recreativos	1,445,000.00
------------	--	--------------

TOTAL OBRAS 20,029,386.00

PARTIDAS ESPECIFICAS

VIAS DE COMUNICACIÓN

5-04-01-01	Const. Aceras Cordón y Caño	2,148,283.00
5-04-01-02	Asfaltados de Calles Asunción	1,020,600.00

EDIFICIOS

5-04-02-01	Construcción Hogar Adulto Mayor	16,872,598.27
------------	---------------------------------	---------------

OTRAS OBRAS

5-04-04-01	Compra Mobiliario Equipo Oficina de La Mujer	172,655.00
5-04-04-02	Construcción y Rehabilitación Juegos Recreativos	1,000,000.00
5-04-04-02	Pupitres Escuela La Asunción	472,121.00
5-04-04-03	Oficina de la Mujer	881,698.61
5-04-04-04	Maquinaria y Equipo Ebais	317,270.00

TOTAL PARTIDAS ESPECIFICAS 22,885,225.88

TOTAL OBRAS Y PARTIDAS A REVALIDAR 42,914,611.88

✦ Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Administrativa Financiera.

- El miércoles 10 de enero, se reunirá con los funcionarios de ICETEL, para la ubicación de una antena en el Cantón, para mejorar el servicio de telefonía celular.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe nota con fecha 21 de diciembre del Ing. José Ramón Prado Monterrey, en la cual solicita la disponibilidad de agua potable para un proyecto de oficinas en un terreno ubicado en San Rafael de Alajuela, carretera Santa Ana - Belén entrada Productos de Concreto, 400 metros oeste y 50 metros norte.

La Comisión de Obras recomienda:

Mantener el acuerdo del Concejo de no conceder disponibilidad de agua por estar fuera de la jurisdicción de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de disponibilidad de agua potable para un proyecto de oficinas en un terreno ubicado en San Rafael de Alajuela carretera Santa Ana - Belén entrada Productos de Concreto, 400 metros oeste y 50 metros norte, por cuanto la solicitud en cuestión se encuentra fuera del área de cobertura del Acueducto de San Antonio, aunado al hecho de que una expansión fuera del territorio belemita y un crecimiento acelerado, puede afectar seriamente la vida útil del acueducto y en consecuencia la seguridad en brindar el servicio de agua potable para Belén.

2. Se recibe memorando del Ing. Luis Bogantes Miranda de la Unidad de Ingeniería, presentando el informe de avance de obra y faltantes de Inmobiliaria Roma, con respecto a la solicitud de recibo de la obra de la Urbanización Villas Margot en su primera etapa, presentada por el señor Jorge Rojas Villalobos, en nota con fecha 05 de diciembre del 2000. Según se detalla a continuación:

☐ Cuadro descriptivo de obras faltantes según memoria fotográfica del 11 de diciembre del 2000.

☐ Cuadro indicativo de Permisos de Construcción otorgados.

☐ Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No.72-98 del 15 de diciembre de 1998.

☐ Acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No.74-98 del 22 de diciembre de 1998.

☐ Memorando SP-123-2000 del Ing. Allen Moya Solano, Director de Servicios Públicos.

Del análisis de la información antes presentada, se concluye que no es posible recibir la obra de la urbanización de la primera etapa, ya que de acuerdo al punto 1 todavía existen obras pendientes, lo cual se demuestra en forma gráfica. En relación con el cuadro indicativo de Permisos de Construcción solicitan paralizar inmediatamente la construcción de viviendas en los lotes No.6, 10 y 47 donde no existen Permisos de Construcción. Se le informa que construir sin el debido permiso municipal viola los Artículos 2 y 89 de la Ley de Construcciones y que en caso de clausura con sellos y continuar las obras viola los Artículos 88 y 89 de la Ley de Construcciones y el Artículo 310 del Código Penal. Por lo tanto, la Unidad de Ingeniería recomienda no recibir la obra de urbanización de la primera etapa del Proyecto Villas Margot, hasta tanto las obras pendientes no estén concluidas al ciento por ciento (100%) de conformidad con los planos y el permiso de construcción para tal efecto, ya que no cumple con lo indicado por Inmobiliaria Roma, S.A., y se define mas bien como un proyecto no terminado de conformidad con la resolución 1-90 de la Dirección de Urbanismo del INVU "Proyectos Terminados".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, de realizar una investigación sobre las razones por las cuales los funcionarios responsables no han procedido a clausurar las obras que no cuentan con el respectivo permiso en la Urbanización Villas Margot de Inmobiliaria Roma. Asimismo por qué se han permitido otras construcciones si existen antecedentes de obras faltantes según acuerdos de la sesiones No.35-98, 72-98 y 74-98.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Informe de visita a la Sala Constitucional. La Sala Constitucional convocó a los vecinos de Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari, a audiencia pública, el día jueves 04 de enero del 2001, para escuchar, por parte de los vecinos las quejas por desobediencia de parte del ICE, al voto emitido por ésta Sala número 2806-98.

▷ La Sala escucha por parte de los vecinos los incumplimientos del ICE, en cuanto que el campo magnético no exceda los 3 mG. Donde de acuerdo a las mediciones

realizadas por el ICE, MSP y los mismos vecinos, en una gran mayoría se han pasado los límites; afectando en gran medida la tranquilidad de los vecinos. Se escucha al MSP, donde manifiesta, aunque el mandato de esta Sala es la vigilancia epidemiológica en los vecinos cercanos al campo magnético, este Ministerio adquirió un gausímetro donde en verdad los campos magnéticos se exceden del compromiso que adquirió el ICE. El MINAE, por parte de la SETENA informa que ellos no llevan ningún control en la fase operativa del proyecto. Por parte del ICE, se acepta que ha sido difícil cumplir con los compromisos adquiridos, pero se están haciendo los esfuerzos necesarios, para dar solución a este problema.

- ▷ Recomendamos al Concejo tomar un acuerdo en los siguientes términos: Solicitamos a la Sala Constitucional y al ICE, mantener informado al Concejo Municipal de Belén sobre las medidas o recomendaciones que se realicen y que influyan en los campos magnéticos de la red La Caja - INTEL. Esto con el sano propósito de llevar tranquilidad a nuestros vecinos y cumplir con el mandato de la Sala Constitucional en el Voto número 2806-98, inciso c.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Sala Constitucional y al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, mantener informado a este Concejo Municipal, sobre las medidas o recomendaciones que se realicen y que influyan con relación al asunto de los campos magnéticos de la red La Caja - INTEL. Esto con el sano propósito de llevar tranquilidad a nuestros vecinos y cumplir con el mandato de la Sala Constitucional en el Voto número 2806-98, inciso c.

2. El día de hoy se reunieron los Presidentes de las Juntas de Educación de las Escuelas, algunos funcionarios municipales y los encargados de la Empresa Componentes Intel de Costa Rica y se discutió la parte legal, referente al traslado a la Municipalidad solamente de mermas, productos y subproductos de las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca. Por otra parte, los empresarios están de acuerdo en seguir entregando a las escuelas el resto de los desechos que por Ley no corresponden a la Municipalidad.

El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta que en caso de que la Municipalidad se abstenga de recibir las mermas, productos y subproductos de las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, no serán las escuelas las beneficiadas, ya que la Ley especifica que deben ser trasladados al IMAS. Además invita a una reunión que se realizará el jueves 11 de enero con el Asesor Legal Dr. Francisco Morera, donde se plantearán algunas inquietudes de la Comisión que se nombró para analizar dicho asunto.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que la Municipalidad debe realizar con las empresas un Convenio y retirar únicamente las mermas, productos y subproductos y el resto de los desechos son responsabilidad de las empresas y de su elección, a quien se le entreguen de conformidad con la Ley. Por otra parte, le solicita a la Comisión que se nombro para analizar dicho asunto, presentar un informe final la próxima semana, para que el Concejo Municipal tome el acuerdo respectivo.

El Alcalde Municipal William Alvarado, informa que el día de hoy en la reunión les solicitó a los encargados de las empresas, que a partir del día de mañana, ningún desecho que se entregue a las escuelas, sea retirado a nombre de la Municipalidad, así como un informe detallado de todos los desechos entregados y que vienen dirigidos a la Municipalidad.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Los días 03 y 04 de febrero, se visitará la comunidad de Amabre y brindarán colaboración para pintar el Liceo de dicha localidad.
2. Se está preparando el encuentro de culturas entre la comunidad de Amabre de Talamanca y nuestro Cantón, el próximo 26 de enero y estarán entregando un rótulo para la Casa de la Cultura. Por otra parte, el 27 de enero se realizará un partido de fútbol a las 7:00 p.m., entre la comunidad de Amabre y la Selección Mundialista de Italia 90.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

Se atiende al señor Secundino Guido, quien manifiesta que desde el pasado mes de setiembre del año 2000, el Concejo Municipal encargó al Alcalde Municipal William Alvarado, de girar instrucciones para que algunas de las propiedades de la Urbanización Zayqui, respetarán la línea de propiedad, sin embargo aún no se ha realizado tal solicitud.

Por otra parte manifiesta su preocupación, ya que la cancha pública de dicha urbanización, se encuentra muy descuidada y en total abandono. Solicita autorización para realizar algunas mejoras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de girar instrucciones al Lic. Ennio Rodríguez, para que se proceda a redactar una notificación con el fin de que los señores Carlos Alvarado y Pascual Arroyo de la Urbanización Zayqui, procedan a ubicar la cerca en la línea de propiedad marcada por la Municipalidad.
- Autorizar al señor Secundino Guido, de proceder a retirar la malla del costado sur de la cancha pública de la Urbanización Zayqui y coordinar con la empresa IBT encargada del servicio de limpieza de vías, el mantenimiento de la misma.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Munícipes.
DE: Antonio Quirós Herrera, San Antonio.
ASUNTO: Presentó a conocimiento del Concejo Municipal un escrito en el que solicitaba que cesarán en la usurpación que se estaba haciendo de una calle privada que le pertenece, que es la entrada a su casa de habitación. Aún no ha recibido respuesta de la Municipalidad. Ahora un empleado municipal, sin permiso suyo cortó el tubo de cañería que surte su casa de habitación y efectuaron la conexión de otra paja de agua para la casa de Edwin Solano, en proceso de construcción y autorizaron una salida para vehículos al señor Fernando González Villegas, sin su autorización. Para comprobar que la cañería que pasa por la calle privada es de su exclusiva pertenencia, aporta una factura del 01 de marzo de 1982, en la que consta que compro doce tubos. Tampoco la Municipalidad mandó a parar las construcciones que se efectúan con permiso municipal, que no cuentan con salida propia y salen y entran por su propiedad, ni se han contestado los requerimientos hechos por la Defensoría de los Habitantes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar al señor Antonio Quirós Herrera, a una reunión el próximo viernes 12 de enero a partir de las 4:00 p.m. en la Oficina del Alcalde Municipal.

2. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: M.Sc. Percy Rodríguez, Vicepresidente, INVENTUR, S.A.
ASUNTO: Durante varios años, la empresa Inventarios Turísticos, S.A., ha venido desarrollando los inventarios del 20% de los cantones de Costa Rica. El 13 de enero visitó el Concejo Municipal y le pareció había bastante interés para realizar un INVENTARIO TURISTICO DEL CANTON DE BELEN. El INVENTARIO DE UN CANTON, consiste en un documento técnico acerca de la infraestructura turística y la potencialidad de la misma. Este documento

técnico facilitará el mejoramiento de la competitividad y planificación estratégica de los sectores municipal y empresarial, mediante el ofrecimiento de servicios orientados a identificar e inventariar los recursos turísticos, ecológicos, culturales, patrimoniales, históricos, geográficos y naturales que requieren los sectores municipal y empresarial para incrementar y diversificar las capacidades locales y facilitar la inversión internacional.

- El INVENTARIO TURISTICO es estructurado por un conjunto de consultores en las áreas de Agroecoturismo, Administración, Derecho, Biología, Tropical, Economía, Relaciones Internacionales, Comunicación Colectiva e Historia. El financiamiento de un estudio de este tipo oscila los \$2.500.000.00 para la ejecución del estudio técnico y de impacto turístico. Han realizado trabajos de ésta índole para los siguientes cantones: Curridabat, Heredia, Santo Domingo, Puntarenas, Barva, Tibás, Poás, etc.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal William Alvarado, para analizar dicha oferta.

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Diputado Luis Fishman, Presidente, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, Asamblea Legislativa.
ASUNTO: Solicita el criterio sobre el proyecto "Ordenamiento Territorial Integral Costarricense", expediente No.12.648.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota al Lic. Ennio Rodríguez, a la Unidad de Ingeniería y a la Unidad Ambiental, para análisis y recomendación.

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite copia de la misiva a través de la cual la Alcaldía da respuesta a la nota del señor Luis E. Gutiérrez Rodríguez que envió al Concejo. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de la Sesión No.73-2000. Le indica lo siguiente: "Hace seis meses se le remitió un borrador de la escritura de donación de áreas públicas correspondientes al desarrollo denominado Inmuebles Golf, S.A., lo que no es cierto es que no hayan recibido respuesta, pues consta en archivos de la Secretaria del Concejo Municipal que mediante oficio del 05 de julio del 2000, se notificó al señor Carlos

Rodríguez, Presidente de Inmuebles Golf, S.A., mediante el cual se autorizó al Alcalde a firmar dicha escritura. Del mismo modo se realizaron varias gestiones telefónicas de parte de los funcionarios de la Alcaldía, indicando que la firma de las escrituras de marras quedaría en suspenso hasta tanto Inmuebles Golf no se pusiera al día en el pago de los impuestos y servicios municipales.

- ◇ También se le recordó que el señor Rodríguez Vargas aparecía moroso en los archivos municipales. Además se encuentra que Inmuebles Golf, S.A., adeuda a la Municipalidad la suma de \$10.562.00 por venta de agua potable y el señor Carlos Rodríguez adeuda la suma de \$140.360.55 por impuestos y servicios municipales. Le solicita se pongan al día en el pago de los impuestos y servicios municipales, para que la Alcaldía proceda a la firma de la escritura".

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: MLA. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Remite copia del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN Y LA ASOCIACION DE MUJERES AMBIENTALISTAS BELEMITAS, PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE RECICLAJE DE DESECHOS SOLIDOS RESIDENCIALES EN EL CANTON DE BELEN", con modificaciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Encargar al Regidor Propietario Vianney González, de reunirse con los señores Desiderio Solano, Ennio Rodríguez, Annette Solano, Eliécer Leitón y William Alvarado y brindar recomendaciones referente al citado convenio para la próxima sesión.
- Conforme al acuerdo de la Sesión Extraordinaria No.52, celebrada el 13 de setiembre del 2000, reiterar a la Comisión de Asuntos Ambientales, que debe coordinar la realización de un Estudio de Factibilidad con el fin de determinar la viabilidad de desarrollar un Plan de Recolección y Reciclaje de Desechos Sólidos en el Cantón.

6. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Vitelia, Armando y Germán Delgado Ramírez).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Les informa que el proceso constructivo de la calle de acceso al nuevo edificio municipal ya ha sido iniciado y puede estar concluido en su mayor parte a finales de enero, les indica lo siguiente: se culminó con el alcantarillado pluvial, se concluyó con el sistema de alcantarillado de agua potable, se realizaron los movimientos de tierra y el lastreado del acceso, se contrató a una empresa para que realizará la construcción de las aceras, cordón y caño, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz está realizando los estudios para la ubicación del posteo con el tendido eléctrico, por último se está coordinando el asfaltado de dicha calle, para que se realice una vez terminadas las obras de infraestructura. En lo referente a los visados de los planos les indica que los mismos no podrán otorgarse hasta tanto no se culmine con las obras de infraestructura, tal y como se estableció en el convenio, sin embargo dichas obras estarán culminadas para el mes de febrero.

7. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Luis Rodríguez, José Joaquín Chaves, Juan Vargas, Héctor Rodríguez, Comisión de Manejo de Materiales Reciclables.

ASUNTO: En virtud del Convenio entre la Municipalidad y la Asociación de Padres de Familia del Liceo de Belén, para la gestión de los desechos que se generan en las empresas afectadas al Régimen de Zona Franca, informan de los ingresos en materiales y ventas, así como los egresos ocurridos en el año 2000. La empresa a la cual se le venden los materiales es "Barquero Brenes, S.A., Transporte y Servicios Ecológicos", cuyo representante es el señor Mario Barquero. La coordinación para el retiro de los materiales con las empresas se realiza directamente con los miembros de la Comisión, el almacenamiento de materiales cuando es necesario lo realiza la empresa Barquero Brenes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo para su información.

8. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería, Marco Vinicio Valenciano, Unidad de Obras).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Les remite copia del Oficio No.20003610 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referente a la instalación de dispositivos de seguridad, en la calle principal del Residencial Belén, indican que: "Según lo estipulado en el oficio

No.9900715 **resolución legal del MOPT**, todo lo que concierne a rutas municipales, le corresponde a la Municipalidad respectiva determinar si se cumple o no con lo establecido en el **Decreto 17415-MOPT, Reglamento para la instalación de reductores de velocidad**. Entre tanto, Ingeniería de Tránsito se hará responsable de los casos que se presenten en rutas nacionales".

9. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Rafael Segura, Presidente, Irma Godínez, Secretaria, Marvin Camacho, Marvin Ortega, Ana Chanto, Ana Quirós, representantes, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey.
ASUNTO: Saludan de parte del **Comité Pro - Campamento de Verano 2001 de Barrio Cristo Rey de Belén - Flores**, solicitan autorización para llevar a cabo un baile con discomóvil (**Fiebre Discomóvil**) el **12 de enero de 7:00 p.m. a 11:00 p.m.**, con venta de licor, para recaudar fondos para lograr organizar y financiar el **Campamento de Verano 2001**. Esta actividad tiene el respaldo y visto bueno de parte de la **Asociación de Desarrollo Integral**, para recaudar fondos y así lograr entretener a los jóvenes y niños en actividades recreativas, culturales y labores comunitarias, con lo que se pretende alejarlos de las drogas y otros vicios. Dejan claro que la responsabilidad de la actividad es del Comité y no de la Asociación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar baile con discomóvil (**Fiebre Discomóvil**) el **12 de enero de 7:00 p.m. a 11:00 p.m.**, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Además se otorga permiso temporal de venta de licor. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

10. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Alberto Fonseca, Director Fundador Círculo de Poetas "Belemitas".
ASUNTO: Entrega el Informe de Labores del CIRCULO DE POETAS "BELEMITAS", durante el año que concluye, además el Informe de actividades realizadas en el pasado. Manifiesta su gran satisfacción, por el

deber cumplido y el saber que el CIRCULO DE POETAS "BELEMITAS", figura entre los Grupos Literarios y Culturales del país. Para el año 2001 tienen programados una serie de eventos que dará mas realce al trabajo de la Comisión de Cultura y servirá de proyección de la Municipalidad. Solicita colaboración para la publicación de la Antología de Poesía del Círculo pueda ser realidad.

Actividades realizadas (Recitales).

- { 31 de enero del 2000, "Día Nacional de la Poesía Jorge Debravo", Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- { 19 de marzo del 2000, Jornada Mundial de la Poesía, Parque España.
- { Jueves 30 de marzo del 2000, Liceo de Belén.
- { Lunes 24 de abril del 2000, en el Colegio Técnico Don Bosco.
- { 07 de mayo del 2000, Semana de la Juventud, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y Movimiento Nacional de Juventudes.
- { Miércoles 07 de junio del 2000, Iglesia Barrio Fátima.
- { Viernes 09 de junio del 2000, Salón Angel San Casimiro.
- { Sábado 29 de julio del 2000, Casa de la Cultura Belemita.
- { Sábado 19 de agosto del 2000, Teatro Nacimiento.
- { Jueves 26 de octubre del 2000, Casa de la Cultura "Alfredo González Flores".
- { Miércoles 13 de diciembre del 2000, Coopemep R.L.
- { Jueves 14 de diciembre, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- { Viernes 15 de diciembre, Casa de la Cultura Belemita.
- { El Círculo de Poetas Belemitas sesiona todos los viernes a las 6:00 p.m. en la Casa de la Cultura para el desarrollo de actividades del Taller de Creación Literaria.
- { En diciembre del 2000, en coordinación con la Comisión Municipal de Cultura, el Círculo programó y efectuó un concurso cantonal de poesía cuya premiación se

realizó el 15 de diciembre en la Casa de la Cultura en una ceremonia pública que incluyó un recital del grupo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota al Alcalde Municipal William Alvarado, para que coordine lo correspondiente a la confección de la Antología de Poesía del Círculo de Poetas Belemitas.

- 11. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Marcela Chaves, Coordinadora del proyecto.
ASUNTO: Informa de un proyecto que se realizará del 02 al 07 de febrero del 2001 en pro de la salud ocular del Cantón y del distrito San Rafael de Alajuela. El Club Rotario de Alajuela y Belén desean realizar este proyecto. El 01 de febrero llegarán 20 profesionales voluntarios (oftalmólogos, optometristas y técnicos) dispuestos a atender y donar tres mil anteojos, se atenderá y darán anteojos gratuitamente, el 02 de febrero se dará inicio a la 1:00 p.m., en el Salón Angel Sancasimiro y el sábado 03 se atenderá a partir de las 7:00 p.m., el domingo no se realizarán consultas pero se reanudará el lunes 05 a las 7:00 a.m. hasta el miércoles 07 de febrero. Por lo tanto, solicita colaboración.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota al Alcalde Municipal William Alvarado, para lo que corresponda.

- 12. PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Marita Arguedas, Area de Desarrollo Social; Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Les remite oficio AJ-002-2001, del Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de la Municipalidad, con respecto a los alcances del Oficio No.PE-1769-2000, suscrito por la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, referente a la venta de licor a menores y el empleo de menores de edad. Lo anterior, para el conocimiento y el establecimiento de políticas para su regulación.
- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Para la aprobación remite el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y la Asociación de**

Mujeres Ambientalistas Belemitas, para la implementación de un Sistema de Reciclaje de Desechos Sólidos residenciales en el Cantón de Belén. Lo anterior, para poder colaborar con dicha Asociación e iniciar los trámites para establecer posteriormente un contrato según el pronunciamiento dado por el Asesor Legal Francisco Morera, en plazo aproximado de 8 meses.

- 14. PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le remite el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.73-2000, referente a Informe de Comisión de Obras, con respecto a nota enviada por el Ing. Francisco Ulibarri, en representación de Inmobiliaria Izarra, S.A. Sobre el particular le solicita, en consideración con dicho acuerdo, dar respuesta a dicho señor en un plazo no mayor de 10 días naturales. Remitir informe a la Alcaldía.
- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: MLA. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Con relación al acuerdo tomado en la Sesión No.72-2000, informa lo siguiente: Componentes Intel de Costa Rica ha entregado copia de los análisis de las aguas residuales de proceso (Cooling Tower, Deflux Module, Pre-Rinse Section, By-Pass y Canal Final de Salida) realizadas el 21 de setiembre del 2000, de acuerdo a los cuales cumple con los lineamientos del Reglamento de Vertido de Aguas Residuales. La Empresa seguirá enviando dichos reportes periódicamente.

Parámetro	Valor obtenido en Canal de Salida	Límite Máximo Permisible
PH	7.7	5 a 9
Sólidos en suspensión (mg/L)	20	100
Sólidos Sedimentables (mL/L)	0.2	1
Materia flotante	Ausente	Ausente
DBO 5.20 (mg O ₂ /L)	16	100
DQO (mg O ₂ /L)	46	300
Grasas y aceites (mg/L)	6	30
Mercurio (mg/L)	< 0.01	0.1
Arsénico (mg/L)	< 0.05	0.1
Cadmio (mg Cd/L)	< 0.05	0.1
Cloro residual (mg Cl ₂ /L)	< 0.05	1
Cromo total (mg Cr/L)	< 0.1	1.5
Cianuro total (mg CN/L)	< 0.1	1
Cobre (mg Cu/L)	0.16	0.5

Plomo (mg Pb/L)	< 0.05	0.5
Fenoles y Cresoles (mg fenol/L)	< 0.2	1
Niquel (mg Ni/L)	< 0.1	1
Zinc (mg Zn/L)	0.19	5
Plata (mg Ag/L)	< 0.05	1
Selenio (mg Se/L)	< 0.1	0.05

16. PARA: Concejo Municipal.

DE: Dr. Enrique Rojas, Representante Legal, P/Inversiones Jedton, S.A., Notificaciones: Fax 225 11 38 y/o la oficina, sita en Curridabat, 25 metros este de la Heladería Pops, Edificio Galerías del Este, segundo piso, local No.17 en Bufete Rojas Franco & Asociados.

ASUNTO: PETICION ADMINISTRATIVA. Con fundamento en los Artículos 11, 27, 33, 39, 41, 48, 49, 168 y siguientes de la Constitución Política, 1 y siguientes del Código Municipal interpone formal **RECLAMO ADMINISTRATIVO** de conformidad con los hechos y el derecho que se dirán: **EXCERSUS PRELIMINAR:** El Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad en su artículo 18 establece que si el interesado no estuviere conforme con la decisión del Ingeniero Municipal puede presentar Recurso de Revocatoria y Apelación ante el Concejo, órgano que deberá resolver dentro del mes siguiente so pena de presumirse que la solicitud fue aprobada. El Concejo ha hecho caso omiso del Reglamento y se niega a tener por aprobado el Permiso de Construcción, en contravención flagrante, ostensible y manifiesta del principio administrativo de inderogabilidad singular del Reglamento que establece el Artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública.

› **CUADRO FACTICO:** El 29 de setiembre del año 2000 se presentó la solicitud de Permiso de Construcción al Ingeniero Luis Bogantes. El 19 de octubre del 2000, la Unidad de Ingeniería, por medio del Ingeniero Municipal, procede a rechazar la solicitud del Permiso de Construcción. Al respecto, indica que el acto fue ilegítimamente comunicado, ya que habían señalado para oír notificaciones el fax 225 11 38 o su oficina sita en Curridabat, 25 metros este de la POPS, Edificio Galerías del Este, segundo piso. Sin embargo, la citada resolución fue comunicada al fax 225 60 60, que pertenece a las oficinas de GALVEZ & VOLIO, quien no tiene ni arte ni parte en el presente procedimiento administrativo. Sin embargo, procedieron a interponer RECURSO DE RECONSIDERACION, REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL RECHAZO DE LA UNIDAD DE INGENIERIA Y LA COMISION DE OBRAS DEL PERMISO DE CONSTRUCCION ANTE LOS MIEMBROS DE LA

COMISION DE OBRAS Y/O INGENIERO MUNICIPAL Y EL CONCEJO, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL INGENIERO MUNICIPAL.

- › La anterior acción fue conocida por el Concejo en la Sesión Ordinaria No.63-2000 y acordó por unanimidad y en firme, conforme en lo dispuesto en el Código Municipal, en los artículos 161 y 162 y al informe del Dr. Federico Sosto, Asesor Legal, remitir el recurso de revocatoria para que sea resuelto a la Unidad de Ingeniería o al mismo órgano que dictó el acto impugnado, mientras que el de apelación deberá ser conocido por el Alcalde Municipal, como órgano superior. **Según se desprende de lo anterior, el acto supra citado entra en contradicción y por ende viola el artículo 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad y la resolución del Ingeniero Municipal, pues este mismo indica que los recursos respectivos debían de presentarse ante el Concejo dentro del quinto día hábil y es este mismo órgano municipal el que debía resolver los recursos dentro del mes siguiente.**
 - › El 03 de noviembre ya acaecido el silencio positivo, la Unidad de Ingeniería, notifican el rechazo formal, de los recursos de reconsideración, revocatoria con apelación en subsidio interpuestos por la denegatoria del permiso de construcción. Es decir, esta resolución que si fue debidamente notificada en el lugar señalado, fue la notificación válida y eficaz de la primigenia resolución de rechazo de la solicitud de permiso de construcción, que sin embargo la Municipalidad utilizó también para comunicar lo atinente al recurso de revocatoria y apelación en subsidio. El 10 de noviembre el Alcalde Municipal declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de la Unidad de Ingeniería y nuevamente se presentaron recursos de revocatoria y apelación.
 - › Esta última gestión fue conocida por el Concejo en la Sesión Ordinaria No.66-2000, de modo que en dos ocasiones el Concejo tuvo oportunidad de resolver el conflicto planteado, como consecuencia de los recursos interpuestos y en su carácter de superior jerarca propio, sin que resolviera expresamente, **precisamente para evitar tener que reconocer que decursó el plazo de un mes debía tener por aprobado el Permiso de Construcción jurídicamente.**
- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PRINCIPIO DE INDEROGABILIDAD SINGULAR DE LOS REGLAMENTOS.** A partir del voto No.1709-94 de la Sala Constitucional, el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos se presenta como garantía del administrado ya no sólo en la esfera del Derecho Administrativo, sino en la esfera del Derecho Constitucional como derecho

fundamental y como tal materia de amparo por resultar en un principio administrativo de raigambre constitucional.

- › **No cumplir el propio reglamento parece una autocontradicción tan manifiesta que nadie verdaderamente la ha sostenido nunca: es mas bien al contrario, invocando el principio de legalidad de la administración, que se postula que ella nunca puede violar sus reglamentos.** **DEL SILENCIO POSITIVO ACAECIDO CON BASE EN LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** La notificación se dio el 03 de noviembre del 2000, fecha para la cual ya había operado el silencio positivo con base en el artículo 331 de la Ley General de la Administración Pública. Los actos municipales se deshagan en la misma forma en como se crearon, por lo que un funcionario administrativo de menor rango que el Concejo no puede de manera alguna dejar sin efecto un acto propio del Concejo declaratorio de derechos a favor, sin reventar de un porrazo el principio de legalidad.
- › En este entendido, el permiso de uso de suelo se encuentra vigente y cualquier requisito que eche de menos en relación con el permiso de uso de suelo válidamente otorgado resulta totalmente ilegítimo y contraría el principio de legalidad, toda vez que mientras ese permiso no sea revocado o anulado para todo efecto jurídico correspondiente es válido, eficaz y vigente. De ahí que, de acuerdo al numeral 331 de la Ley General, cumplen con todos los requisitos exigidos y en consecuencia, decursado el plazo de un mes se hicieron acreedores al permiso de construcción. **DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO ACAECIDO CON BASE EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION.** Arbitrariamente y actuando en contrapelo de lo que ordena el reglamento y lo que es la práctica normal en cuanto a procedimientos administrativos en la Municipalidad tratándose de permisos de construcción, el Concejo decide, sin fundamento jurídico, desaplicar el reglamento y crear procedimientos que contravienen el bloque de legalidad vigente que regula y delimita el parámetro de actos permitidos de la Municipalidad.
- › **NATURALEZA DE LA PETICION.** Por lo que la revocación del acto base del permiso de construcción, como lo es el uso de suelo condicionado resulta imposible de acuerdo con el artículo 156 de la Ley General de la Administración Pública que dice: **No será posible la revocación de actos reglados.** **PETITORIA.** Solicitan que el Concejo reconozca el permiso de construcción que legítimamente ha obtenido Inversiones Jedton, S.A., por medio de silencio positivo en dos ocasiones y con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción que discriminatoriamente han desaplicado para su caso particular únicamente. Lo anterior dentro del plazo

perentorio de 10 días a partir de la presentación de esta petición de conformidad con los artículos 11, 27, 33, 41, 48 y 49 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, siendo que el derecho, sea el otorgamiento del permiso de construcción por silencio positivo ya se encuentra constituido y únicamente requieren la declaración por parte del Concejo, lo cual lo encasilla dentro de una simple petición administrativa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ‘ Remitir copia de la presente nota al Dr. Federico Sosto, Asesor Legal, para análisis y recomendación.
- ‘ A solicitud del Alcalde Municipal William Alvarado y la Regidora Propietaria Lucrecia González, se les remite copia de la presente nota.

17. PARA: Concejo Municipal.

DE: Giovanni Rodríguez, teléfono 293 32 33, Calle Potrerillos.

ASUNTO: Solicita solucionar un problema de aguas que tiene en su propiedad, hace unos años le instalaron una paja de agua en su casa, pero con los años sus hijos construyeron y todos se alimentan de la misma agua (una paja), el medidor se le va muy alto y es difícil el agua en las mañanas, por lo que solicita una paja de agua para cada casa o sea un medidor.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota a la Dirección de Servicios Públicos, para análisis y recomendación.

18. PARA: Concejo Municipal.

DE: Rogelio Pardo, Ministro de Salud, Fax 255 25 94.

ASUNTO: Están implementado un proyecto para el manejo integral de desechos sólidos con énfasis en reciclaje denominado "Ciudades Limpias". El mismo iniciará en 5 ciudades, como plan piloto, a partir del mes de febrero y considera de suma importancia que Belén sea uno de ellos. Para tal fin, debe haber acuerdo previo del Concejo, respecto a la ejecución del proyecto de dicha ciudad y de esa forma efectuar el convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Comisión Nacional de Emergencias, para recibir los recursos financieros otorgados por el proyecto. Solicita se le de una audiencia para que el Dr. Bernardo Monge, Director del Proyecto exponga en forma resumida los alcances del mismo y definir los espacios de coordinación

respectivos. Por razones de tiempo el proyecto debe presentarse a la Contraloría General de la República a mas tardar el 20 de enero, con los convenios firmados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 18 de enero, a partir de las 6:00 p.m. y definir como agenda lo siguiente:

- Atender al Dr. Bernardo Monge, Director del Proyecto Ciudades Limpias.
- Atender a la MLA. Annette Solano de la Unidad Ambiental, para realizar una exposición sobre la calidad de las aguas del Acueducto de Belén.
- Informe de acuerdos pendientes de criterio técnico por parte de las diferentes unidades, presentado por la Secretaria del Concejo.
- Correspondencia.

19. PARA: Concejo Municipal.

DE: Patricia Sánchez Lurueña, vecina de La Asunción, notificaciones al fax 233 10 54 con el Lic. Luis Sáenz Zumbado.

ASUNTO: Comparece en ejercicio del derecho de petición consagrado por el Artículo 30 de la Constitución Política y dice: **PRIMERO:** El 16 de setiembre, el señor Gonzalo Zumbado de la Unidad Tributaria, remitió nota al señor Mario Rojas, en su condición de titular de una patente "para la actividad de Finca de Recreo", en la cual le indicó que dicha patente "es única y exclusivamente para la actividad recreacional pasiva", y que "cualquier cambio de uso como bailes, fiestas privadas, venta de comidas o licor, conciertos, festivales deportivos, requiere necesariamente la aprobación del Concejo ya que estas actividades se consideran como espectáculo público y su aprobación la otorga únicamente el Concejo Municipal. **SEGUNDO:** El 23 de noviembre la Guardia Rural dio a conocer las múltiples quejas que reciben de los vecinos por la realización reiterada de fiestas en la Finca La Negra.

- **TERCERO:** Como colindante de dicha finca es testigo de las continuas fiestas que se desarrollan en dichas instalaciones y es víctima del ruido de los equipos de sonido que instalan durante esas fiestas, que ocurre principalmente los fines de semana, en horas diurnas y nocturnas. **CUARTO:** Solicita, le informe lo siguiente: a) Que clase de patente ha otorgado la Municipalidad a la sociedad o a las personas propietarias de la Finca La Negra para desarrollar actividades sociales o desarrollar espectáculos públicos en sus instalaciones en horas diurnas

y nocturnas. b) Por qué la Municipalidad permite a la sociedad o a las personas propietarias de la Finca La Negra desarrollar actividades sociales o espectáculos públicos que perturban la tranquilidad de la zona y de los colindantes en abierta contradicción con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

- c) Qué medidas ha tomado la Municipalidad frente a la denuncia formulada el 23 de noviembre del 2000 por la Delegación Cantonal de la Guardia de Asistencia Rural y que es de conocimiento del señor Alcalde, sobre la realización de una fiesta en horas de la noche el 18 de noviembre del 2000. De acuerdo con lo dicho por la Sala Constitucional en reiteradas sentencias, recuerda que la Administración Pública tiene un plazo de diez días hábiles para responder dicha petición.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia de la presente nota al Alcalde Municipal William Alvarado, para que brinde la respectiva respuesta.

- 20. PARA:** Ana Patricia Murillo, Secretaria Municipal, Concejo Municipal.
DE: Lic. Edwin Gamboa, Gerente de Area, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area Servicios Municipales y Privados de Interés Público, Contraloría General de la República.

ASUNTO: Remisión del informe No.FOE-MP 67/2000. Los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el período 2001 de la Municipalidad, a efecto de que dé cumplimiento a lo que establece el Artículo 99 del Código Municipal. Solicita remitir a la Contraloría, en los próximos 20 días hábiles, copia del acuerdo tomado por el Concejo, en relación con el contenido y las disposiciones consignadas en el acápite 4 del citado informe.

Informe sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2001 de la Municipalidad de Belén.

- Para el estudio de las propuestas contenidas en los documentos presentados por la Municipalidad se han aplicado técnicas selectivas. El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República en uso de sus competencias. La Municipalidad presentó una propuesta de ingresos por un monto de \$1.019.280.0 miles. Después del análisis realizado se aprueba por \$1.011.542.0 miles, en vista de que se improbaron recursos por \$7.738.0 miles. Los presupuestos extraordinarios, que se formulen durante el ejercicio económico, deben guardar concordancia con lo antes indicado. El ingreso por "Multas por mora en el pago

de impuestos y tasas" se aprueba en el supuesto de que no involucre multas por atraso en el pago del "Impuesto sobre bienes inmuebles".

- De haberse considerado alguna suma por ese concepto, se tiene por improbada, por cuanto no existe fundamento jurídico para su cobro, caso en el cual el presupuesto requiere ser ajustado. Del renglón "timbres parques nacionales", se imprueba el monto de \$7.738.0 miles, correspondiente al 73% de los ingresos propuestos y su aplicación en los gastos. La estimación de los ingresos por los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura y Cementerio no cubren su costo. El servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato se está prestando en forma gratuita, contrario a lo establecido por el artículo 74 del Código Municipal. La supresión de 15 plazas, 8 con cargo a la subpartida de sueldos fijos y 7 a la de servicios especiales, al amparo de lo que dispone el artículo 146 del Código Municipal; tales plazas no podrán ser creadas durante el ejercicio correspondiente al 2001.
- Se deja en suspenso consignados para sufragar pagos con cargo a la subpartida "Honorarios, consultorías y servicios contratados" dado que no se aportó información que los justifique, ni el detalle de las erogaciones que se pretende realizar con cargo a dicha subpartida. No se incluyó el aporte a la Caja Costarricense de Seguro Social para el "Régimen obligatorio de pensiones complementarias", correspondiente al 1.5% de los sueldos y salarios presupuestados por el Municipio para el 2001, para un monto de \$3.150.6 miles. El contenido presupuestario por concepto del aporte a la Unión Nacional de Gobiernos Locales está subestimado, en la suma de \$840.7 miles. En transferencias corrientes, la contribución a la Cruz Roja de Belén no se incorpora con la nomenclatura correcta "Aporte Asociación Cruz Roja Costarricense" (para Comité Cruz Roja de Belén), la cual debe ser girada a dicha Asociación toda vez que los Comités Auxiliares no tienen personalidad jurídica.
- No se identifican objetivos y metas en el plan anual operativo ni contenido económico en el presupuesto, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 4 y 56 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad. No se remitió el anexo solicitado con información correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, para cumplir con sus objetivos y metas propuestos. El plan operativo anual no cumple con los requisitos formales y de contenido a los que se refiere el "Manual de normas técnicas sobre presupuesto". Se determinó que la Municipalidad no elaboró un diagnóstico institucional, el cual es uno de los elementos básicos que debe contener un plan de trabajo dado que es la fase que inicia el proceso de elaboración del plan.

- El diagnóstico consiste en recabar toda la información existente de la institución, determinar y evaluar los problemas y características mas sobresalientes del ente y hacer posible la siguiente fase que se relaciona con la definición de los objetivos y las metas anuales que integran el plan. Por lo anterior se debe trabajar sobre el particular, con el fin de que se elabore para el 2002 dicho diagnóstico institucional y se constituya en el marco de referencia que les permita definir el camino para el logro de la misión y visión. En cuanto a las metas y objetivos que se definieron en el documento, se denota un cierto grado de confusión, porque en algunos casos las metas son imprecisas o abstractas, además de que la unidad de medida no es la mas adecuada o no se cita.

- Giran las siguientes disposiciones al Concejo:
 - ⇒ Girar las instrucciones necesarias al Alcalde Municipal y al Auditor Interno, con el propósito de que acaten las disposiciones.
 - ⇒ Tomar el acuerdo respectivo con el fin de que se cumplan las disposiciones consignadas en este informe y ordenar a la Administración que vele para que dichas disposiciones se integren de forma permanente en el sistema de control interno vigente en la entidad.
 - ⇒ Remitir a la Contraloría, dentro de los próximos veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome el Concejo en relación con el contenido y las disposiciones que se giran en este documento.

- Giran las siguientes instrucciones al Alcalde:
 - Velar porque los presupuestos extraordinarios y modificaciones externas que se formulen durante el ejercicio económico, así como los informes de ejecución presupuestaria, guarden relación con la estructura de ingresos y egresos aprobada.
 - Remitir a la Contraloría, en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, la información necesaria que permita levantar el suspenso establecido a la subpartida "Honorarios, consultorías y servicios contratados". Caso contrario se debe tener por improbadada dicha subpartida.

- El contenido presupuestario para el financiamiento de la plaza de "Inspector de aguas" que por error quedó excluida en este documento; se debe aportar el detalle de salario.
- Remitir al 31 de diciembre de 2001, la evaluación del plan - presupuesto, la cual debe contener, entre otros asuntos que se consideren de interés, comentarios en relación con los logros alcanzados y, en caso de que proceda, las razones por las que no lograron cumplir ciertos objetivos y metas propuestos.
- Giran las siguientes instrucciones a la Auditoría Interna:
 - Fiscalizar oportuna y permanentemente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este informe y comunicar, tanto al Concejo como a la Contraloría General, los resultados de los estudios que efectúe y las recomendaciones necesarias para la debida corrección de las debilidades determinadas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo, para su análisis.

- 21. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Iván Villegas, Gerente, Patines Holiday.
ASUNTO: Solicita autorización para funcionar como salón de patines provisional, en el Salón Comunal de La Ribera, del 11 de enero al 11 de febrero. Son representantes de Patines Holiday de Aguas Zarcas de San Carlos y quieren brindar una sana diversión a todo el Cantón, se compromete a guardar el orden y mantener el volumen moderado para que no altere la tranquilidad de los vecinos. La cantidad de personas que esperan que lleguen por día es de 30 aproximadamente, aunque la capacidad del Salón Comunal es de mas o menos 800 personas. Con respecto a la póliza de seguro, no cuentan con una, por el tipo de actividad ambulante que desarrollan. Además solicita autorización para que el día 11 de febrero, la hora se extienda hasta las 11:00 p.m., ya que es la entrega de premios y la clausura.

↳ Informa que el horario sería el siguiente:

- | Miércoles de 7:00 a 10:00 p.m.
- | Jueves de 7:00 a 10:00 p.m.
- | Viernes de 7:00 a 10:00 p.m.
- | Sábados de 4:00 a 10:00 p.m.
- | Domingos de 1:00 a 10:00 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para funcionar como salón de patines provisional, en el Salón Comunal de La Ribera, del 11 de enero al 11 de febrero, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

· El horario sería el siguiente:

- Miércoles de 7:00 a 10:00 p.m.
- Jueves de 7:00 a 10:00 p.m.
- Viernes de 7:00 a 10:00 p.m.
- Sábados de 4:00 a 10:00 p.m.
- Domingos de 1:00 a 10:00 p.m.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El Síndico Juan Luis Mena, manifiesta que los vecinos de la Urbanización La Ribera, le manifestaron su inconformidad ya que la Municipalidad, no resolvió una queja planteada por relleno de tierra que se realiza cerca de la Urbanización y del humedal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Unidad Ambiental y a la Unidad de Ingeniería, presentar un informe al respecto, conforme al acuerdo tomado por este Concejo en la Sesión No.66-2000.

2. La Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo, manifiesta su preocupación, por cuanto durante su período de vacaciones, sucedieron algunas anomalías, como las siguientes:
 - Verificando las actas contra los acuerdos notificados, existen algunos acuerdos que aún no han sido notificados, como por ejemplo: el nombramiento del Organo Director en el caso de Inversiones Jedton, S.A. (motel).

- Además, a la Lic. Ana Ruth Ramírez, quien solicitaba revisar las actas referente al caso del motel, no se le entregaron las actas originales (selladas, firmadas, foliadas), sino las copias que se le entregaron corresponden a los borradores que se preparan para que posteriormente sean aprobadas por el Concejo Municipal, por lo tanto la información que se le entregó a la Licda. Ramírez, no corresponde con los acuerdos definitivamente aprobados.
- 3. Los miembros del Concejo Municipal, solicitan enviar un pésame a las Familias Cabezas Barquero, Azofeifa Barboza, Naranjo Barrantes y Naranjo Blanco, por el fallecimiento de sus seres queridos.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de los señores

**ELSA MARIA CABEZAS BARQUERO
MANUEL DE JESUS AZOFEIFA BARBOZA
ESTHER BLANCO MENDEZ**

Queridos vecinos del Cantón y Suegra de nuestra amiga y compañera la señora Ana Cecilia Barrantes, respectivamente. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"Solo se muere cuando se olvida, Tú nunca morirás porque nunca te olvidaremos. Estarás siempre en nuestros corazones. Tu ejemplo será la guía para continuar con nuestro camino".

Belén - enero 09, 2001

- 4. El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, informa que la construcción de la acera, cordón y caño al costado sur de la plaza de deportes de La Asunción, ya está casi finalizada.
- 5. La Regidora Propietaria Lucrecia González, manifiesta su preocupación por cuanto la Caseta de Monitoreo del Aire que se localiza en el Liceo de Belén, aún no ha iniciado funciones.

La encargada de la Unidad Ambiental Annette Solano, informa que después de un año no ha logrado que las instituciones involucradas, procedan a aprobar y firmar el Convenio respectivo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, consultar al MSc. Jorge Mora, Rector de la Universidad Nacional, al Dr. Rogelio Pardo, del Ministerio de Salud, a la Licda. Elizabeth Odio, del Ministerio

del Ambiente y Energía, sobre el estado del Convenio para la Construcción e Implementación de una Caseta de Vigilancia de la Calidad del Aire en el Cantón de Belén. El cual fue redactado en conjunto con el Dr. Juan Valdéz, la Ing. Ana Villalobos y el MSc. Alfonso Lizano y enviado a sus respectivas instituciones en el mes de noviembre de 1999.

6. El Regidor Suplente Tobías Zárate, solicita demarcar zonas amarillas en algunos sectores de La Ribera.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, le solicita coordinar lo que corresponda con el Director del Area Operativa, para que se proceda a la confección de un estudio técnico al respecto.

7. La Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo, presenta el informe de acuerdos pendientes de criterio técnico por parte de las diferentes Unidades de la Municipalidad.

| **Acta 65 del 09 de noviembre del 2000:** Se encarga a la Dirección Administrativa de someter a audiencia pública el Estudio Tarifario del Acueducto Municipal.

| **Acta 65 del 09 de noviembre del 2000:** Se remite al Lic. Juan Carlos Gutiérrez el Proyecto de Ley de Regionalización de Servicios Públicos.

| **Acta 66 del 14 de noviembre del 2000:** Se encarga al Ing. José Luis Zumbado, Director del Area Operativa, de dar respuesta a la señora María del Carmen López Carrillo, en cuanto a su solicitud de visado.

| **Acta 66 del 14 de noviembre del 2000:** Se remite a la Unidad de Ingeniería y a la Unidad Ambiental, nota del Comité Ecológico de la Urbanización La Ribera, en cuanto a un relleno que se realiza cerca de la urbanización y del humedal.

| **Acta 67 del 16 de noviembre del 2000:** Se remite al Alcalde Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Auditor Interno, el Proyecto de Reforma al Reglamento de la Policía Municipal de Belén.

| **Acta 67 del 16 de noviembre del 2000:** Se remite al Alcalde Municipal, Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Operativa, para análisis la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo de Ciudad Cariari (en materia de infraestructura, ornato, seguridad, finanzas, etc).

- | **Acta 67 del 16 de noviembre del 2000:** Se remite al Lic. Juan Carlos Gutiérrez, el Proyecto de Ley Autorización a las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas del Estado, para hacer donaciones a la Asociación de Amigos de la Diócesis de Limón, para construir el Complejo Catedral de Limón.

- | **Acta 68 del 21 de noviembre del 2000:** Se remite a los miembros del Concejo Municipal y a la Unidad de Desarrollo Social, la propuesta sobre el "Pacto contra la Explotación Sexual Infantil", remitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

- | **Acta 68 del 21 de noviembre del 2000:** Se encarga a la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, de continuar con el proceso administrativo, con relación a la Licitación Pública No.01-2000 "Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario para el Cantón de Belén".

- | **Acta 69 del 28 de noviembre del 2000:** Se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial La Gaceta el Proyecto de Reglamento para Regular la Recepción de Documentos.

- | **Acta 69 del 28 de noviembre del 2000:** Se somete a análisis del Concejo Municipal el Proyecto de Reglamento para Alquiler de Vehículos de Funcionarios.

- | **Acta 69 del 28 de noviembre del 2000:** Se remite al Alcalde Municipal William Alvarado y al Juez de Aguas, carta que envía la señora Luz María Campos González de La Asunción, por problemas de aguas que corren por su propiedad, para su respectiva respuesta.

- | **Acta 69 del 28 de noviembre del 2000:** Se remite al Alcalde Municipal William Alvarado, nota que envía la Profesora Teresa Murillo de FUNDAPROMI, solicitando colaboración para pintar en el interior del edificio donde se ubican.

- | **Acta 69 del 28 de noviembre del 2000:** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de girar instrucciones a la Unidad Tributaria para que realicen el avalúo correspondiente para definir el valor de las Patentes de Licores en el Cantón.

- | **Acta 69 del 28 de noviembre del 2000:** Se encarga a la Comisión de Educación de dialogar con los Directores de los Centros Educativos, con relación a la posibilidad de restringir la matrícula de niños que no sean del distrito.

- | **Acta 70 del 28 de noviembre del 2000:** Se remite al Dr. Federico Sosto, Asesor Legal, los recursos presentados por los negocios Taberna y Discoteque Jahilalía y Restaurante El Rincón Romántico.
- | **Acta 70 del 28 de noviembre del 2000:** Se remite al Director del Area de Servicios, solicitud del Subcomité de Deportes de La Asunción, para que se les otorgue un mayor diámetro en la paja de agua que poseen.
- | **Acta 70 del 28 de noviembre del 2000:** Se remite al Asesor Legal el recurso presentado por el señor Orlando Venegas de la Taberna y Discoteca Jahialía.
- | **Acta 70 del 28 de noviembre del 2000:** Se remite al Asesor Legal Interno el Proyecto de Reforma al Reglamento de la Policía Municipal de Belén.
- | **Acta 71 del 07 de diciembre del 2000:** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de cumplir con las recomendaciones brindadas por el Auditor Interno, en su Informe No.AI-12-2000, Informe sobre el Pago de Salario a un Funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- | **Acta 71 del 07 de diciembre del 2000:** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de cumplir con las recomendaciones brindadas por el Auditor Interno en su Informe No.AI-13-2000, Informe sobre Pago de la Planilla Mensual.
- | **Acta 71 del 07 de diciembre del 2000:** Se remite al Dr. Federico Sosto, el recurso presentado por el señor Rodrigo Zumbado González, del negocio Licorera Beroi.
- | **Acta 72 del 12 de diciembre del 2000:** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de reunirse con la Familia Rodríguez, en cuanto al proyecto de urbanización de Pipasa.
- | **Acta 72 del 12 de diciembre del 2000:** Se autoriza al Alcalde Municipal William Alvarado, de elaborar un addendum al Convenio con las Asociaciones, para incorporar a la Asociación de Desarrollo de San Antonio.
- | **Acta 72 del 12 de diciembre del 2000:** Se somete a revisión el Proyecto de Reglamento para Ayuda a Indigentes y Organizaciones Comunales de Interés Social.
- | **Acta 72 del 12 de diciembre del 2000:** Se encarga a la Unidad de Ingeniería de contestar la nota enviada por Servicios de Ingeniería y Administración de

Riesgos Consultores Internacionales, quienes solicitan se les autorice por vía de excepción los retiros en su colindancia.

| **Acta 72 del 12 de diciembre del 2000:** Se remite a la Comisión de Obras, nota que envía el Director del Area Operativa, respecto al traspaso de bienes inmuebles del señor Rodrigo de Bedout Acuña, a la Municipalidad.

| **Acta 72 del 12 de diciembre del 2000:** Se remite a la Comisión de Obras y al Alcalde Municipal William Alvarado, nota que envían los señores Odilón Rodríguez, Baltazar Rodríguez y José Zamora, sobre visto bueno de agua potable para sus propiedades.

| **Acta 72 del 12 de diciembre del 2000:** Se remite a los miembros del Concejo Municipal, dictámenes legales sobre Convenio Municipalidad de Belén y Asociación del Liceo de Belén, caso sobre Quebradores Pedregal y Monte Potrerillos referente a calle pública frente al Liceo de Belén.

| **Acta 73 del 19 de diciembre del 2000:** Se autoriza al Alcalde Municipal William Alvarado, a negociar con ICETEL la posibilidad de establecer un convenio de préstamo de un terreno municipal para la instalación de una antena del sistema de telefonía celular en el Cantón.

| **Acta 73 del 19 de diciembre del 2000:** Se encarga al Alcalde Municipal William Alvarado, de solicitar los respectivos criterios legales y técnicos, referente a la posibilidad de establecer un Convenio con la Municipalidad de Flores, para la prestación del servicio de agua potable, en el Proyecto de Vivienda El Rosario en Barrio Cristo Rey.

| **Acta 73 del 19 de diciembre del 2000:** Se remite a la Comisión de Obras, nota de los vecinos de La Cañada, quienes solicitan colaboración para asfaltar la calle.

| **Acta 73 del 19 de diciembre del 2000:** Se remite al Alcalde Municipal William Alvarado, nota de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., quienes solicitan informe sobre el avance de la obra que se ejecutó con la donación que se entregó.

| **Acta 73 del 19 de diciembre del 2000:** Se remite a la Comisión de Obras y al Asesor Legal Interno, nota de la Unidad Ambiental, referente a la posibilidad de autorizar la Actividad Avícola al señor Alfredo Villegas Murillo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ↘ Remitir copia a los miembros del Concejo para su información.
- ↘ Analizar el informe de acuerdos pendientes en la Sesión Extraordinaria del día jueves 18 de enero.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL